



**INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
INCOOP**

25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 499./04

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO GENERAL DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE COOPERATIVAS".-----

Asunción, 29 de diciembre de 2004

VISTA: La necesidad que esta Autoridad de Aplicación de hacer cumplir las disposiciones que regulan sobre la materia cooperativa, en resguardo del interés general del sistema cooperativo, y;

CONSIDERANDO: Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como disponer de un marco general de regulación con el objeto de tutelar el buen funcionamiento de las cooperativas y a la vez, "posibilitar una adecuada supervisión, control y fiscalización de las actividades de las mismas.

POR TANTO, de conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley 2157/03, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2004, según Acta N° 58/04, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

1° ESTABLECER el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, de conformidad al exordio precedente y cuyo anexo es parte integrante de esta resolución.-----

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Ing. ANDRÉS RAMOS QUINTANA
Consejero


Sr. GUSTAV SAWATZKY TOEWS
Consejero


Lic. VALENTÍN GALEANO OSORIO
Consejero


Lic. PEDRO LOBLEIN SAUCEDO
Consejero




Ing. ANTONIO ORTIZ GUANES
Presidente